



**INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 10 de noviembre de 2023.

**MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **Lic. Juan Manuel Salvador Flores**, con número de empleado **0294645** y puesto de **Subjefe Técnico Especialista del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico** en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 06 al 09 de noviembre del presente, con motivo de la ejecución de la Visita de Inspección No. 15-100/2023 "Recursos Humanos", realizada a los Planteles CONALEP Iztapalapa III y Gustavo A. Madero I de la Ciudad de México.

**Comisión desempeñada:**

Aplicar procedimientos para la ejecución de la Visita de Inspección No. 15-100/2023 "Recursos Humanos", en los Planteles CONALEP Iztapalapa III y Gustavo A. Madero I.

**Actividades Realizadas:**

Se aplicaron procedimientos de auditoría para verificar de manera selectiva los perfiles de docentes adscritos a los citados Planteles, que impartieron módulos durante los semestres escolares 2/2022-2023 y 1/2023-2024; así también, se revisó de manera física el soporte documental para verificar la capacitación del personal docente y certificaciones en estándares de competencia EC0076, EC0647 y EC1307 durante el ejercicio 2023; así como, evidencia documental que justificara las incidencias presentadas por personal docente durante el periodo comprendido del 27 de febrero de 2023 al 29 de septiembre de 2023,

**Conclusión y resultados obtenidos:**

Del análisis a la información relacionada con la citada Visita y de los procedimientos de verificación física y revisión documental aplicados en los citados Planteles, el personal comisionado se allegó de elementos para determinar posibles hallazgos en la Unidades en comento.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Lic. Juan Manuel Salvador Flores**



**Nota:** El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.

